



**El futuro  
es de todos**

**Gobierno  
de Colombia**

**Consejería Presidencial para la  
Estabilización y la Consolidación**

**Medidas de seguridad**

**Excombatientes FARC**

**Mayo 31, 2020**



## Medidas de seguridad para excombatientes FARC

### Consideraciones generales

1. Reafirmamos el compromiso del Estado con la seguridad de los excombatientes y sus familias, así como con la seguridad de los miembros del hoy partido político Farc.
2. El gobierno no propicia ni tolera la violencia contra los excombatientes.
3. La seguridad de los excombatientes de las Farc que hicieron dejación de armas y están genuinamente comprometidos con la legalidad y la reincorporación y de sus familias es una prioridad para el Estado y, dentro del mismo, para la Administración del Presidente Iván Duque. Esa seguridad es desarrollo del deber constitucional de protección a los derechos a la vida y a la seguridad personal, está consagrado en el Acuerdo y es presupuesto fundamental de su reincorporación a la vida civil. En este sentido en la política *Paz con Legalidad* se establecen los lineamientos de la articulación del esquema de seguridad desde la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación.

### Materialización del compromiso

Las acciones que se vienen desarrollando son la materialización del compromiso del Estado con la seguridad de los excombatientes y no remplazan ni afectan ninguna de las instancias previstas en el Acuerdo.

En la actualidad el esquema Estatal para la protección de los excombatientes de las Farc vincula a las siguientes entidades e instancias:

#### Entidades públicas que se integran en el esquema de seguridad:

- a. *La Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación*, se encarga de la definición, ejecución y seguimiento del esquema de seguridad, tal como lo ordena la política *Paz con Legalidad*, principalmente convocando y presidiendo la mesa de articulación interinstitucional para la Seguridad en la Implementación.
- b. *La Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección UNP* está a cargo de brindar medidas de protección material individual y colectiva.
- c. *El Ministerio de Defensa, a través de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional*, articula y brinda Dispositivos de seguridad en los ETCR y sus alrededores a través del Comando Conjunto Estratégico de Transición CCOET y la Unidad Policial para la Edificación de la Paz UNIPPEP.
- d. *La Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación y el Cuerpo Elite de la DIJIN de la Policía Nacional* hacen equipo en la Investigación y judicialización de los crímenes contra los excombatientes.
- e. *La Agencia Nacional para la Reincorporación y la Normalización ARN* realiza actividades de *prevención, dentro del contexto de la reincorporación.*



- f. *El Ministerio del Interior* en coordinación con la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, desarrolló garantías específicas de seguridad para el partido Farc en el marco del Plan Nacional de Garantías Electorales 2019.
- g. *La Oficina del Alto Comisionado para la paz* reporta la información sobre las personas acreditadas como desmovilizados en el proceso con las Farc.
- h. *La Defensoría del Pueblo*. Hasta el 28 de febrero de 2020 había expedido 63 alertas tempranas en las que se involucran riesgos para los excombatientes.
- i. *La Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas* CIPRAT, presidida por el Ministerio del Interior, que coordina e impulsa la respuesta oportuna de las entidades públicas frente a las alertas emitidas por la Defensoría del Pueblo.

Las actividades de estas entidades se articulan en lo pertinente con el Sistema Integral para el Ejercicio de la Política y la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad

Estas instituciones articulan las siguientes acciones de seguridad a excombatientes:

- a. *Medidas de protección individual y colectiva*. En lo que hace a la protección en casos particulares, la Mesa Técnica de Seguridad y Protección (MTSP) bajo la Presidencia del Consejero de Estabilización evalúa el riesgo en cada caso y define las medidas de seguridad a otorgar a excombatientes de las FARC y a miembros del partido político FARC. Entre agosto de 2018 y la fecha la MTSP ha sesionado 19 veces y sus subcomisiones técnicas 39 veces.  
A 31 de marzo de 2020, se encontraban implementados 248 esquemas, de ellos 211 son individuales (164 para hombres y 50 para mujeres), 10 colectivos (que cubren 32 hombres y 15 mujeres), 26 para antiguos ETCR y 1 para sedes
- b. *Dispositivos de seguridad en los antiguos ETCR*. El Comando Conjunto Estratégico de Transición CCOET y la Unidad Policial para la Edificación de la Paz UNIPPEP, con más de 3000 efectivos, prestan seguridad perimetral a los antiguos ETCR.
- c. *Investigación y judicialización*. A cargo de la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación y del Cuerpo Elite de la DIJIN de la Policía Nacional, con avances investigativos en 102 hechos, lo que corresponde al 45.73%<sup>1</sup> de los 223 hechos de victimización contra la población en reincorporación registrados, de los cuales 184 fueron homicidios.
- d. *Prevención*. Desde la Agencia Nacional para la Reincorporación y la Normalización ARN, dentro del contexto de la reincorporación y en coordinación con la UNIPPEP y la UNP se realizan acciones de prevención En los antiguos ETCR y sus zonas aledañas la fuerza pública ha realizado más 13 mil acciones de tipo preventivo.
- e. *Programa Carpa Azul*, instancia de coordinación y articulación interinstitucional en cada ETCR para para garantizar la seguridad y el control institucional del Estado, antes coordinada por el Ministerio de Defensa, a partir de agosto de 2019 se determinó la revisión de su funcionamiento.
- f. *Articulación interinstitucional*. La Consejería para la estabilización y la Consolidación convoca y preside una mesa de articulación interinstitucional para la Seguridad en la Implementación, que a la fecha se ha reunido 25 veces, a la que asisten: el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio

---

<sup>1</sup> Con corte a 25 de marzo de 2020.



del Interior, la Agencia para la reincorporación y la Normalización ARN, la Unidad Nacional de Protección UNP (Dirección General), la Unidad Especial para la Edificación de la Paz de la Policía Nacional UNPEP, la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional DIPOL, el Cuerpo Elite de la Policía Nacional, la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, la Dirección de Implementación y Estabilización de las Fuerzas Militares. En desarrollo de la política *Paz con Legalidad* en esta mesa se han propuesto e impulsado más de 40 medidas para facilitar la articulación de acciones de las diversas entidades para reforzar la seguridad de los excombatientes de la Farc y miembros del nuevo partido político.

### **Características y complejidades de la población protegida.**

- 13.510 personas están acreditadas y desvinculadas, con certificación de la OACP en el marco de los acuerdos con las Farc. De ellas 12.767 personas se encuentran en proceso de reincorporación activo con la ARN. La generalidad de ellas está recibiendo apoyo psicosocial para la reincorporación y una renta básica temporal, salvo los que ya se han vinculado a actividades laborales o productivas.
- De las 12.767 en proceso de reincorporación, solo 2.877 han optado por permanecer en los AETCR en procesos colectivos de reincorporación, mientras 9.217 de ellas se han ubicado por su propia cuenta en distintos puntos alrededor de todo el país<sup>2</sup>.
- La Fiscalía ya registra avances investigativos en 133 de los 278 hechos de victimización registrados para PR y familiares<sup>3</sup>, en los hechos están vinculadas en su orden las siguientes organizaciones criminales para PR: grupos disidentes de las Farc (GAOR), el ELN, el GAO Clan del Golfo, el EPL, Organizaciones criminales tipo C, Organizaciones criminales tipo B y los Caparros. Para familiares: Disidencias de las Farc (GAOR), el GAO Clan del Golfo, el EPL y las Organizaciones criminales tipo C<sup>4</sup>.
- Los 6 departamentos con mayor afectación por homicidio de PR que concentran el 70.47% de los hechos, son Cauca 34 casos, Antioquia 25 casos, Nariño 23 casos, Caquetá 19 casos, Norte de Santander 18 casos y Meta 17 casos; y los municipios con mayor registro son: Ituango (6.22% ) con 12 casos, Tumaco (5.70% ) con 11 casos, Argelia (3.63% ) con 7 casos, Puerto Asís (3.11% ) con 6 casos y Cali con casos cada uno (2.59%)<sup>5</sup>.
- La seguridad de quienes han permanecido en proceso en los ETCR ha sido suficientemente garantizada, como lo evidencia la circunstancia de que en estos espacios se registran dos homicidios y un intento de homicidio.
- A 27 de mayo de 2020 la Fiscalía General de la Nación registra, 190 homicidios de excombatientes de las Farc, 30 tentativas de homicidio y 14 desapariciones forzadas<sup>6</sup>. El 71,9% de estas afectaciones se producen en el sector rural<sup>7</sup>.
- De la información disponible se encuentra que la mayor cantidad de afectaciones se produce respecto de hombres, en procesos individuales de reincorporación por fuera de ETCR, ubicados

<sup>2</sup>Datos de la ARN con corte a 30 de abril de 2020.

<sup>3</sup> Datos de la FGN con corte a 27 de mayo de 2020

<sup>4</sup> Datos Centro Estratégico de Información UEI.

<sup>5</sup> Cálculos de la CPEC con insumos de la FGN. Corte a 31 de mayo de 2020.

<sup>6</sup> Datos de la FGN con corte a 27 de mayo de 2020.

<sup>7</sup> Datos del Cuerpo Élite de la Policía Nacional con corte a 01 de mayo de 2020.



en sector rural en zonas en las que se están presentado conflictos de control territorial por economías ilegales, quienes en su generalidad no habían reportado amenazas, ni iniciado rutas de protección individual ante la UNP.

- Las cifras hacen evidente que uno de los puntos en los que el Estado debe redoblar esfuerzos es el de seguridad para los excombatientes de que adelantan su proceso de reincorporación de manera individual (población dispersa), no en los AETCR, para la cual se ha dispuesto estructurar un programa específico de intervención.

### **(1) Medidas de refuerzo adoptadas por el Gobierno Nacional**

En cumplimiento de la función prevista en el numeral 5 del artículo 29 del decreto 1784 de 2019, la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, en coordinación con los integrantes de la mesa interinstitucional de articulación antes referida, presentó a la consideración del Presidente Iván Duque, un conjunto de iniciativas para reforzar las condiciones de seguridad de los excombatientes de las Farc y los miembros del nuevo partido y los familiares de ambos, con el objeto de redoblar los esfuerzos, capacidades y articulaciones de las distintas entidades responsables, con base en las cuales el Gobierno Nacional dispuso 23 medidas iniciales, muchas de las cuales ya fueron cumplidas, y en el proceso de trabajo articulado se fueron generando medidas complementarias. Actualmente se cuenta con 27 medidas en proceso de ejecución, y se han dado por cumplidas o se ejecutan de manera permanente otras 25. A continuación se enumeran las 23 medidas iniciales ordenadas en 2 categorías: las que continúan en ejecución y las que se dan por cumplidas y/o están en operación constante. Dentro de cada una de estas categorías las 23 medidas iniciales también se ordenan a partir de 4 temáticas, a saber, prevención, protección, seguridad y judicialización.

*Medidas que continúan en ejecución:*

#### **Prevención**

1. Depurar las respuestas de la Comisión Interinstitucional para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas CIPRAT y asegurar la coordinación con las autoridades locales, por parte del Ministerio del Interior y la Defensoría del Pueblo.
2. Reforzar las acciones de prevención a cargo de ARN y UNIPEP: a) para mitigar los riesgos de estigmatización y b) con campañas de autoprotección y seguridad.
3. Reforzar cultura de la legalidad. a) La ARN, la UNIPEP y la OACP articularán para capacitar en territorios. b) La ARN y la UNP impartirán capacitación en cultura de la legalidad en las jornadas de reentrenamiento de agentes escoltas excombatientes Farc.
4. En los municipios en los que se den alertas tempranas, promover con los alcaldes medidas como la prohibición de parrillero y jornadas de desarme.

#### **Protección**

5. Reducir los tiempos de atención de solicitudes de protección en la UNP, en el marco de la optimización de los procesos de análisis de riesgo contemplados en el proyecto de reingeniería de la entidad armonizará la metodología en la ruta de atención de análisis de riesgo con los procesos y procedimientos de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección.



6. Actualizar la metodología y el instrumento de análisis de riesgo para definir las medidas de protección a excombatientes de las Farc, en la Mesa Técnica de Seguridad y Protección de la UNP.

*Medidas que se dan por cumplidas y/o en operación constante*

### **Prevención**

7. Afinar la articulación entre UNP y Fiscalía en la acción y seguimiento a *las amenazas* contra excombatientes Farc, para lo cual se está concluyendo un convenio.

### **Protección**

8. Asegurar la coordinación entre los esquemas de seguridad UNP y los enlaces de la UNIPPEP para los desplazamientos de excombatientes, mediante reiteración del carácter de deber funcional de esta coordinación.
9. Participación de la Defensoría del Pueblo en la Mesa Técnica de Seguridad y Protección de excombatientes de las Farc en la UNP.
10. Distribuir en las zonas priorizadas conforme con el registro de hechos criminales contra excombatientes Farc, una cartilla de autoprotección para excombatientes.
11. Realizar jornadas de autoprotección y autoseguridad para excombatientes que cuentan con esquema de protección.

### **Seguridad**

12. Generar alertas para priorizar acciones diferenciales de reincorporación, protección y seguridad para los excombatientes en mayor vulnerabilidad y riesgo, según la caracterización de los territorios y víctimas de homicidio.
13. Focalización y priorización de las acciones de las instituciones, con base en la información sobre departamentos y municipios más afectados.
14. Intensificar el monitoreo, análisis y advertencia del riesgo para excombatientes de las Farc por parte de la Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas.
15. Remisión inmediata de las alertas tempranas a la Consejería para la Estabilización para que esta apoye la gestión pronta de las mismas directamente con las entidades que hacen parte del esquema de seguridad que hemos expuesto y en la Mesa Técnica de Seguridad y Protección.
16. Optimizar la claridad y utilidad de la información oficial sobre afectaciones a excombatientes Farc que produce el Cuerpo Élite de la Policía Nacional en conjunto con la Fiscalía General de la Nación.
17. Definir la manera en que se atenderán los riesgos de seguridad de la población en proceso de reincorporación una vez concluyera la vigencia de las medidas relativas a los antiguos ETCR.
18. Desarrollar medidas específicas para garantizar seguridad de candidatos de Farc en el período electoral de 2019, de acuerdo con lo previsto en el Plan Nacional de Garantía Electorales. Respecto de esta tarea en el siguiente aparte de este documento se detallan las medidas desarrolladas.
19. La Consejería para la Estabilización y la Consolidación convocará cada mes una reunión para hacer seguimiento al avance de las medidas acordadas y cada 15 días habrá reuniones del nivel técnico.



### Judicialización

20. La operación de un Centro Integrado de Información, CI2DES, coordinado por el Ministerio de Defensa Nacional, para articular información que permita generar mecanismos de apoyo a la investigación judicial sobre amenazas y homicidios contra excombatientes Farc, al que se le asigna entre otras: a) coordinar la acción interinstitucional para celeridad en la ejecución de órdenes de captura por homicidios de ex Farc, b) garantizar el acceso inmediato de la fiscalía a la escena del crimen, c) realizar mesas periódicas de apreciación de información sobre la situación en terreno y d) acordar medidas para mejorar la atención en seguridad por parte de la fuerza pública.  
A este Centro de Información se le asignó además la tarea de preparar un cartel de recompensas para la captura de victimarios identificados, el cual ya se expidió.
21. Un grupo del Cuerpo Élite de la Policía Nacional con dedicación exclusiva a la *investigación de amenazas* a excombatientes de las Farc.
22. Destinar 25 investigadores adicionales de la Policía Nacional (DIJIN) para investigación criminal en terreno de afectaciones contra excombatientes de las Farc.
23. Reasignación por la Fiscalía de los fiscales itinerantes, para focalizar los esfuerzos en los departamentos con mayor incidencia de afectaciones a excombatientes.

Estas medidas permiten generar alertas respecto de excombatientes que estén presentado circunstancias de riesgo comunes con las de quienes han sido asesinados, contiene medidas preventivas dirigidas a reducir la vulnerabilidad y mejorar la forma de gestionar los riesgos propios, contempla la mejora en los procedimientos y procesos para evaluar las solicitudes de protección y la oportunidad y optimización de las decisiones sobre la asignación de esquemas de protección y marcan el énfasis en reforzar las medidas respecto de quienes continúan con sus procesos de reincorporación de manera individual, sin dejar de lado el objetivo de dar continuidad en a los mecanismos que han sido eficaces en el caso de quienes están esquema colectivos en su proceso de reincorporación.

### **(2) Medidas para apoyar la seguridad para candidatos del Partido Farc en el marco del Plan Nacional de Garantías Electorales 2019 CUMPLIDAS**

Como ya se indicó, dentro de las 23 medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en junio de 2019, se dispuso desarrollar medidas específicas para la protección de candidatos del partido Farc en las elecciones de 2019. En este sentido, desde la Consejería para la Estabilización y la Consolidación se promovieron y articularon medidas para apoyar la seguridad para candidatos del Partido Farc en el marco del Plan Nacional de Garantías Electorales 2019

En el marco del Plan Nacional de Garantías Electorales se dispuso contemplar las medidas necesarias para garantizar la participación efectiva de los miembros del partido FARC en razón por su nivel de vulnerabilidad asociado al proceso de desmovilización y reinserción<sup>8</sup>, así como en cumplimiento de lo ordenado por el Presidente de la República para reforzar las condiciones de seguridad de los

---

<sup>8</sup> Plan Nacional de Garantía Electorales - Capítulo 3 del (pág. 29).



excombatientes<sup>9</sup> y consultando el criterio de los representantes del Partido Político Farc, se acordaron, con énfasis en la prevención, medidas complementarias para apoyar la seguridad de los candidatos que ese Partido presenta a la elecciones regionales de 2019.

El partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, presentó candidatos en 23 departamentos y en Bogotá D.C. Inscribió 308 candidatos, de los cuales 101 tienen la condición de excombatientes. Presenta candidatos para 17 alcaldías<sup>10</sup> (3 en Tolima; 2 en Antioquia, Bolívar, Cauca Magdalena y Santander y 1 en Atlántico. Cundinamarca, Valle y Vichada), 13 asambleas departamentales<sup>11</sup> (18 candidatos), 84 concejos municipales (249 candidatos) y 24 juntas administradoras locales (25 candidatos).

Las medidas acordadas e implementadas, se resumen así:

### Prevención

1. *Acciones contra la estigmatización:* Entre agosto y septiembre de 2019 en cabeza de la ARN se realizaron 21 talleres de prevención de la estigmatización denominados: “Construyendo paz, territorio y vida”, con enfoque en la participación política. Con estos talleres se trabajó sobre la estigmatización y los comportamientos que generan en la sociedad y sus consecuencias, con autoridades locales, medios de comunicación locales, sociedad civil, excombatientes y candidatos. Las regiones priorizadas cubrieron el 87% de las candidaturas.

### Protección

2. *Apoyos para la autoprotección:* Se entregó a los candidatos del Partido Farc instructivos de autoprotección para candidatos, preparados, uno por la Unidad Nacional de Protección y el Ministerio del Interior y, otro por Policía Nacional - Plan Democracia. También se entregó virtualmente la cartilla de autoprotección para población Farc con medidas de autoprotección para mujeres, preparada por la Agencia para la Reincorporación y Normalización, ARN. Adicionalmente, en las actividades de acompañamiento a los candidatos de Farc, que realizó la UNIPPEP de la Policía Nacional, se socializó con ellos las medidas de autoprotección. Igualmente, el partido Farc socializó con sus candidatos las indicaciones para acceder a la ruta de protección.
3. *Garantizar la coordinación de los esquemas de protección con los enlaces de Policía:* En coordinación de la UNIPPEP y la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la UNP, los esquemas de protección que se asignaron a los candidatos Farc, contaron con un enlace de Policía para asegurar la coordinación con las autoridades en territorio (Policía y Ejército) para seguir y monitorear los desplazamientos de los candidatos y para transmitir alertas y restricciones a la movilidad. La coordinación fue diaria, entre los uniformados asignados por la UNIPPEP y los jefes de cada uno de los esquemas.

<sup>9</sup> Instrucción presidencial del 27 de junio de 2019.

<sup>10</sup> Antioquia: Toledo; Atlántico: Usiacurí; Bolívar: Cantagallo y Cartagena; Cauca: Caldone y Patia; Cesar: Pueblo Bello; Cundinamarca: Venecia; Magdalena: Fundación y Plato; Santander: Floridablanca, y Malaga; Tolima: Coyaima, Icononzo y Planadas; Valle: Buenaventura; y, Vichada: Cumaribo.

<sup>11</sup> Antioquia, Atlántico, Cauca, Choco, Córdoba, Guaviare, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Santander, Sucre, Tolima y Vichada.





4. *Criterios para medidas de protección:* La asignación de medidas de protección para los candidatos del Partido Farc, al igual que para los demás candidatos se decidió por el Comité de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral – CORMPE- conforme con la Resolución 1289 de 2019 del Ministerio del Interior. El comité consideró criterios de asignación colectiva y recomposición que permitan una gestión adecuada de los esquemas de protección para garantizar la cobertura más integral posible. La gestión de esquemas colectivos y la recomposición de los mismos con hombres de confianza de Farc, en coordinación con los representantes de ese Partido en la Mesa Técnica de Seguridad y Protección.  
Un total de 117 candidatos contaron con esquemas de protección por parte de la UNP, es decir el 37% de los candidatos. 29 candidatos de ellos ya tenían esquema de protección al momento de ser candidatos y 88 fueron cubiertos con medidas ordenadas en el CORMPE.
5. *Apoyo de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección:* Los representantes del Partido Farc en la Mesa Técnica de Seguridad y Protección apoyaron al partido para evaluar amenazas y riesgos de candidatos para formular las solicitudes de protección al CORMPE. De otro lado, la Mesa hizo seguimiento a algunas situaciones de riesgo de los candidatos y a la efectividad de la coordinación con Policía Nacional para desplazamientos y eventos de candidatos Farc.

### **Seguridad**

6. *Acompañamiento de la UNIPEP a los candidatos FARC:* La Unidad Policial para la Edificación de la Paz UNIPEP coordinó con el Partido FARC y con las autoridades departamentales de Policía, con el apoyo de la ITPS en territorio, jornadas de trabajo en las que se establecieron vínculos entre las direcciones de Policía departamentales, metropolitanas y municipales y los candidatos y coordinadores de seguridad del Partido y las rutas para coordinación en caso de alertas de seguridad, desplazamientos y eventos públicos. Estas jornadas, en las que también se socializó con los candidatos las recomendaciones de seguridad y autoprotección, se realizaron para los candidatos de los 23 departamentos en los que se presentó a elecciones el Partido Farc.
7. *Enfoque de corresponsabilidad del Partido Farc:* El Partido Farc designó un coordinador para temas de seguridad en cada departamento, que en la generalidad de los casos interactuó con las autoridades públicas y los candidatos para las coordinaciones y alertas a que hay lugar.
8. *Seguridad a votantes:* El día de elecciones, la UNP, la UNIPEP y el Ejército nacional realizaron la coordinación de acciones para reforzar la seguridad de los votantes provenientes de espacios colectivos de reincorporación que acudieron a los puestos de votación, sin que se registraran novedades.
9. *Seguimiento a la seguridad candidatos Farc en Mesa de Articulación Interinstitucional.* Se hizo seguimiento periódico a las medidas que se han indicado, en mesa interinstitucional en la que participan el Ministerio del Interior, la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, la Unidad Nacional de Protección UNP, la Unidad Policial para la Edificación de la Paz UNIPEP, el Comando Conjunto Estratégico de Transición CCOET, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, y como invitada la Defensoría del Pueblo. En esta mesa se hizo también seguimiento a las medidas de protección otorgadas a los candidatos del Partido Farc, se tuvieron en cuenta la alerta temprana emitida por la Defensoría del Pueblo sobre riesgo electoral, adicionalmente, se acompañó el Puesto de Mando Unificado del Ministerio del Interior el día de elecciones.



### **(3) Nuevas medidas**

La Consejería para la Estabilización y la Consolidación coordinó la adopción de las siguientes medidas en orden revisar y mejorar las condiciones de seguridad en los antiguos ETCR y en general para los excombatientes, en el marco de la MCIEC:

*Medidas que continúan en ejecución:*

#### **Prevención**

1. Fortalecer la comunicación cívica entre excombatientes e institucionalidad en los antiguos ETCR, en el marco de la política de seguridad y convivencia ciudadana, estableciendo la corresponsabilidad en la seguridad.
2. Creación de una comisión para que determine medidas especiales para la población Farc dispersa con base en el estudio de los factores de riesgo que se elaboró por ARN y UNIPEP.

#### **Protección**

3. Revaluación de los esquemas colectivos de protección dispuestos por la UNP para los ETCR.
4. Se impulsará la redefinición y continuidad del programa Carpa Azul en los ETCR.
5. Priorizar el estudio de casos y asignación de medidas de protección que corresponda en los municipios con mayor nivel de riesgo.
6. Priorización del trámite de denuncias de amenazas y solicitudes de protección que correspondan a los 22 municipios identificados con mayor proclividad a la reincidencia de afectaciones contra excombatientes y a los 36 municipios con alta proclividad a la ocurrencia.

#### **Seguridad**

7. En coordinación entre Ejército Nacional, la Policía y la ARN, se verificará la reubicación de los puestos instalados cerca de los ETCR .
8. Establecer protocolos de seguridad preventiva con base en la información de ubicación de personal desmovilizado
9. Las Fuerzas Militares y el Ministerio de Defensa convocarán una Mesa Técnica para proponer medidas adicionales en relación con la seguridad y la convivencia en los antiguos ETCR.
10. Instalar CCTV en los antiguos ETCR.
11. Generar una estrategia de comunicaciones que explique de manera clara a nivel interno y a la comunidad internacional las realidades y los actores que están detrás de los homicidios, así como avances y resultados respecto de estructuras, incluyendo el análisis de las sentencias de condenas.
12. Realizar evaluación periódica de la efectividad de las medidas, con metodología de análisis cualitativo y cuantitativo que permita establecer su idoneidad.
13. Ofrecer recompensa de hasta 50 millones de pesos por información acerca del asesinato de Alexander Parra en Mesetas.
14. Emisión de un Cartel de recompensas.
15. Focalizar las acciones de prevención, protección y reincorporación a los segmentos poblacionales con las características más recurrentes entre la población en reincorporación que ha sido víctima de hechos de violencia.



16. Revisión de la estrategia de seguridad del Ejército Nacional y la Policía Nacional para las ETCR a nivel nacional.
17. Proponer un plan de acompañamiento por la Policía Nacional, para población ex combatiente dispersa en los 522 municipios en los que se registra dicha población.
18. Articular con las gobernaciones y con las alcaldías municipales medidas específicas para la seguridad de población en reincorporación dentro de los planes de desarrollo y los planes integrales de seguridad y convivencia, esto se está llevando a cabo en el marco de las MCIEC territoriales.

#### **Judicialización**

19. El CI2DES entregará fichas detalladas sobre cada uno de los casos de homicidios de excombatientes que ha analizado.
20. Entrega de informes de CI2DES a la Fiscalía sobre caracterizaciones detalladas de las estructuras y sub estructuras de organizaciones criminales que operan en el territorio, para facilitar tareas de desmantelamiento.
21. Establecer mecanismo de apoyo a la FGN para poder atender las afectaciones en un lapso crítico de no más de 36 horas.

*Medidas que se dan por cumplidas y/o en operación constante:*

#### **Protección**

22. El ICBF trabajará con la esposa e hijos de Alexander Parra y avanzará con los demás integrantes del antiguo ETCR en las acciones de protección psicosocial que se precisen.

#### **Seguridad**

23. Realización de sesiones periódicas de la reunión de primer nivel y de las sesiones técnicas de la mesa de articulación interinstitucional de seguridad de personas en reincorporación (excombatientes Farc) en territorio, preferiblemente en antiguos ETCR.
24. Desplegar los esquemas de protección necesarios para reforzar la seguridad del antiguo ETCR La Guajira y de la esposa de Alexander Parra, en Mesetas- Meta.
25. Reforzamiento por parte del Ejército Nacional y la Policía Nacional de la seguridad del antiguo ETCR La Guajira (Mesetas, Meta).
26. Realizar sesión de seguimiento a medidas del Consejo de Seguridad, el 7 de diciembre en Villavicencio.
27. Realizar Mesa con nuevos Alcaldes de 23 municipios donde hay antiguos ETCR, para socializar y generar articulación en temas de seguridad y propiciar la articulación interinstitucional en los antiguos ETCR.

#### **Judicialización**

28. Reforzar la capacidad de investigación del homicidio de Alexander Parra Uribe.
29. Implementación por parte del Ejército Nacional y la Policía Nacional de una burbuja coordinada de inteligencia para detectar y afectar a las disidencias lideradas por alias Calarcá, Romaña, y Zarco Aldinever, así como para esclarecer este caso.